



DECRETO ALCALDICIO N° 1553 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL
POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL.-

REQUINOA, Mayo 16 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la contribuyente Sra. **MACARENA ALEJANDRA PINTO BELTRAN**, Rut. N° 15.993.806-9, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial giro **"SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS"**, ROL N° 2001128.

La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 10 de Mayo del 2016, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató el no funcionamiento de actividad comercial en local inspeccionado.

La visación del Abogado (Asesor Jurídico), con fecha 12/05/2016 en Memo N° 233 de fecha 10 de Mayo del 2016.-

El Certificado N° 062 de fecha 13/05/2016 del Secretario Municipal, que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de patente comercial y de alcoholes.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes comerciales, el rol N° 2001128, giro **"SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS"**, con domicilio comercial ubicado en Bien Nacional de Uso Público, en calle Manuel Rodríguez S/N., Los Lirios, comuna de Requinoa, a nombre de la contribuyente Sra. **MACARENA ALEJANDRA PINTO BELTRAN**, Rut. N° [REDACTED] por cierre y término de actividad comercial.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/KNC/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.